

Biblioteca del Congreso Nacional

-----  
Identificación de la Norma : LEY-19668  
Fecha de Publicación : 10.03.2000  
Fecha de Promulgación : 08.03.2000  
Organismo : MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL  
INTERIOR

TRASLADA A LOS DIAS LUNES LOS FERIADOS QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha  
dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

''Artículo único.- Traslándose los feriados  
correspondientes al 29 de junio, día de San Pedro y San  
Pablo; 12 de octubre, día del descubrimiento de dos  
mundos; y el día de la fiesta Corpus Christi, a los días  
lunes de la semana en que ocurren, en caso de  
corresponder a día martes, miércoles o jueves, o los  
días lunes de la semana siguiente, en caso de  
corresponder a día viernes.''.

Y por cuanto el H. Congreso Nacional ha aprobado  
las observaciones formuladas por el Ejecutivo; por tanto  
promúlguese y llévase a efecto como Ley de la  
República.

Santiago, 8 de marzo de 2000.- EDUARDO FREI  
RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Raúl Troncoso  
Castillo, Ministro del Interior.- Germán Quintana Peña,  
Ministro de Planificación y Cooperación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-  
Saluda a Ud., Guillermo Pickering de la Fuente,  
Subsecretario del Interior.